

# Alerta Infraestructura - Mayo 2019

## **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ACCESO E INTEGRACIÓN DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE CHOQUEQUIRAO**

El 29 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley N° 30950 (la “Ley”), mediante la cual se declaró de interés nacional y necesidad pública:

(i) La elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de los monumentos arqueológicos de Choquequirao y Machupicchu en el departamento de Cusco; y

(ii) El diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas que garanticen la conectividad al Monumento Arqueológico Nacional de Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac, de conformidad con la Ley N° 29899, “Ley que Declara de Interés Nacional la Restauración y Puesta en Valor del Monumento Arqueológico de Choquequirao y de sus Accesos por Cusco y Apurímac”, respetando los parámetros patrimoniales aplicables a la zona y los convenios y acuerdos birregionales.

En ese sentido, la Ley establece que el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional del Cusco y el Gobierno Regional de Apurímac serán las autoridades competentes para:

- Apoyar y contribuir con las acciones emprendidas por los gobiernos locales para la concreción de los anillos viales, caminos peatonales y demás obras de acceso y conectividad al Parque Arqueológico Choquequirao.
- Informar anualmente al Congreso de la República sobre las acciones realizadas respecto al diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales, así como del sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al Parque Arqueológico Choquequirao.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler  
([vsattler@estudiorodrigo.com](mailto:vsattler@estudiorodrigo.com)), Alejandro Manayalle  
([amanayalle@estudiorodrigo.com](mailto:amanayalle@estudiorodrigo.com)) y/o Diana Briones  
([dbriones@estudiorodrigo.com](mailto:dbriones@estudiorodrigo.com)).